

Chillán: El desafío de enfrentar el combate al narcotráfico

En menos de un mes, OS7 y PDI realizó las primeras incautaciones de drogas no convencionales, e incluso batió el récord de mayor droga incautada en Ñuble, zona donde el gramaje para calificar el microtráfico o tráfico se diferencia del norte del país. Autoridades critican y valoran la Ley 20 mil, donde la mayoría sale libre después de aceptar su culpa.



CRISTIAN PÉREZ JUNTO A PABLO FRITZ REVISANDO LO INCAUTADO EL 10 DE ENERO, CUANDO SE ENCONTRÓ LSD, MDMA, DMT Y COCAÍNA. DOS CHILLANEJOS Y UN PORTEÑO QUEDARON EN PRISIÓN PREVENTIVA.

Danny Fuentes Espinoza
danny.fuentes@cronica.chillan.cl

En Ñuble, las primeras dos semanas de enero de 2018 serán recordadas por haber tenido tres operativos antidrogas sin precedentes en la zona, con las primeras incautaciones de “hongos mágicos” y drogas sintéticas, en particular LSD proveniente de California, Estados Unidos. Asimismo, quedará como un hito el haberse decomisado 40 kilos de pasta base, lo cual implica un récord.

Lo anterior ha puesto sobre el tapete los cambios que ha experimentado el narcotráfico que llega a esta zona, y también el puntapié inicial de una persecución penal que enfrenta nuevos desafíos en materia

de investigación. Además, cabe la ocasión para comparar las condiciones en que se enfrentan los procesos en materia judicial, en una región que se diferencia de la calificación jurídica si se considera el peso incautado especialmente el norte del país.

De hecho, el récord que ostenta la “Operación Anticristo” de la PDI en Ñuble, y que culminó con tres personas en prisión preventiva, está muy por debajo de los 1.900 kilos de pasta base y 204 kilos de clorhidrato que incautó la misma policía el 9 de enero, en la Región Metropolitana. El OS7 de Carabineros, por su parte, concretó el decomiso de 2,7 toneladas de marihuana “creepy” en Antofagasta, transformándose en la incautación más grande de

los últimos 17 años.

A propósito de la incautación de 2 gramos de LSD en polvo, que tras el proceso de impresión sobre láminas habría alcanzado para 38 mil dosis (con un valor de \$15 mil cada una), el jefe de la fiscalía local de Chillán, Pablo Fritz, plantea que “el comercio de las sustancias ilícitas está creciendo por la vía de las drogas sintéticas, en donde los químicos contratados por los grandes narcotraficantes las modifican habitualmente para evitar que éstas ya estén incorporadas en los registros que lo sancionan, y que no están tipificadas”.

Según el abogado persecutor, el 2% de la población chilena ha consumido este tipo de drogas. “No podemos pensar que por vivir en comunidades

“No podemos pensar que por vivir en comunidades provincianas y pequeñas no tenemos nada que hacer. Al contrario, la diligencia que de LSD sólo nos advierte”

Pablo Fritz
jefe Fiscalía Local de Chillán

provincianas y pequeñas no tenemos nada que hacer. Al contrario, la diligencia con LSD sólo nos advierte que este es el camino que debemos tener claro, más allá del efecto y tendencia tradicional en materia de consumo, está llegando a una evolución y no podemos ser tan cándidos de pensar que esto se trata de una casualidad y que no volverá a ocurrir, porque esto está ocurriendo en nuestras comunidades hoy”, señala Fritz.

Por su parte, el jefe de la Brigada Antinarcofólicas y Contra el Crimen Organizado, comisario Cristian Pérez, manifestó que existe preocupación en la institución a nivel nacional por el ingreso de drogas como el “LSD, que es una sustancia alucinógena, con difícil de-

tección, por ser de características insípida, incolora e inolora”.

En ese sentido, el oficial dijo que es un desafío mayúsculo enfrentarse a las nuevas redes de narcotráfico. “Debemos considerar que al incautar este tipo de drogas sintéticas, diversificar esta organización criminal con una estructura definida, compuesta por financistas, distribuidor que abastece a la ciudadanía que demanda esas sustancias ilícitas, diversificando la oferta, esto nos indica que debemos estar alertas, que ya no tan solo en nuestro país se está consumiendo Clorhidrato de Cocaína, Cocaína Base y Cannabis, sino también drogas de diseño con un alto poder de dependencia en quienes las consumen, produ-

ciendo efectos alucinógenos y estimulantes, como es el caso del Éxtasis”, dijo el comisario Pérez.

En ese misma línea, Pérez señaló que “la ‘Operación Anticristo’ fue una incautación inédita dentro de nuestras investigaciones, donde se logra desbaratar una organización criminal que utilizaba un método de ocultamiento novedoso con el fin de evadir todos los controles policiales existentes”, haciendo referencia a que el imputado Eloy Garrido importó los 2 gramos de LSD en polvo en un cosmético que venía en una encomienda. En el allanamiento realizado en Valparaíso, además, se encontró Mdma, DMT y cocaína.

VENTA DE DROGAS

En cuanto al aspecto jurídico que deben enfrentar los narcotraficantes, la Ley 20 mil diferencia a los infractores de ley, dividiéndolos en consumidores, microtraficantes y traficantes, aunque sin determinar el gramaje que separa a un nivel de otro.

El jefe de la Defensoría Penal Pública en Chillán, Antonio Guerra, cuestiona la Ley de Drogas en ese sentido. “Hay que tomar en consideración que la Constitución Política establece que Chile es un país unitario, entonces en todo el territorio nacional debiera aplicarse la ley de la misma forma”, dijo.

De igual forma, comentó que “lamentablemente, hay distintos tribunales en que se toma en consideración aspectos sociológicos y territoriales para determinar si estamos en presencia de una actitud que va desde el consumo al tráfico; sin perjuicio de lo cual la ley establece herramientas normativas para que el juez determine si existe algún indicio para calificar un hecho como tráfico, una falta, hasta un hecho que quizás ni siquiera sea delito”.

Por otra parte, el fiscal Fritz explicó que “la ley 20 mil modificó la ley 19.633 que no contemplaba el microtráfico, entonces quedaba un espacio semivacío que cuando ocurría lo siguiente: el sujeto que era sorprendido con 20 kilos cocaína, por ejemplo, debía tener la misma sanción que otro imputado que era sorprendido con 50 gramos. Eso llevó a la jurisprudencia a que por la baja peligrosidad que significaba el transporte de una pequeña cantidad de droga, y lo desproporcionada que resultaba la sanción, los tribunales absolvían”.

Fue en ese contexto que la Ley 20 mil creó la figura del tráfico en pequeñas cantidades de drogas, o microtráfico. “Se amplió el ámbito de persecución policial, y lo que antes era absoluto ahora es condenado”, señaló Fritz.

De igual manera, el fiscal jefe de Chillán recordó que en la etapa legislativa, “se discutió y planteó lo poco conveniente que resultaba establecer cantidades de droga, porque por razones geográficas ciertas regiones del país, particularmente



LA MARIHUANA ELABORADA, CUANDO ESTÁ CERCA DE ELEMENTOS DE DOSIFICACIÓN, ADEMÁS DE ARMAMENTOS, SUGIERE QUE TIENEN COMO FINALIDAD EL TRÁFICO.

JOSÉ CARVAJAL



CONSUMO DE DROGAS ES UNA PREOCUPACIÓN PARA LAS AUTORIDADES.



LOS CULTIVOS DE CANNABIS TAMBIÉN SON OTRO FOCO DE PREOCUPACIÓN PARA LAS POLICÍAS.

JOSÉ CARVAJAL

100
gramos es el piso que tiene la fiscalía, en términos generales, para determinar que una incautación de droga está asociada al tráfico y no microtráfico.

20 MIL
Es la Ley que tipifica el consumo, microtráfico y tráfico de drogas. Promulgada en 2005, es cuestionada por no determinar gramajes.

las del norte, tienen una oferta mucho más amplia en cuanto a volumen; entonces es mucho más probable que un consumidor pudiera acceder a una elevada cantidad de droga para consumo personal. Esto, a diferencia de lo que puede ocurrir en el sur, en que esa misma cantidad puede constituir un microtráfico”.

El abogado chillanejo Rodrigo Vera Lama, magister en Derecho Penal, sostiene que “se ve un vacío en la Ley de Drogas, porque en la Ley de Alcoholes sí existen cifras que hacen presumir si es manejo en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol. Eso no existe en la Ley de Drogas, y eso ha sido cuestionado por algunos ministros de la Corte Suprema, para así no dar margen a la discrecionalidad”.

En el caso de Chillán, Pablo Fritz dijo que su política de persecución penal, en términos generales, establece un tráfico de drogas cuando se incautan más de 100 gramos de las distintas sustancias ilícitas, aun-

que principalmente marihuana, pasta base y cocaína, que son las más recurrentes.

“Cada caso tiene sus particularidades. Nosotros podríamos decir que cuando hablamos de cantidades superiores a 100 gramos, normalmente no vamos por tráfico de droga. Eso es una observación general, no absoluta. Lo importante es saber si hubo transferencia de droga, aunque sea una dosis, porque si es así nosotros consideramos que estamos frente a un microtráfico, porque la otra figura en el consumo lo establece como personal, que es próximo y exclusivo en el tiempo”, explicó el fiscal jefe de Chillán.

Sobre esta discusión, Antonio Guerra plantea que “en Chillán normalmente se discute no sólo la cantidad de droga, sino también si existe alguna conducta que sea indiciaria de tráfico. Además, se considera si existen pequeñas cantidades de drogas, porque se han llegado a casos absurdos en que ni siquiera se ha podido peritar la

droga”.

Otro elemento que analizan caso a caso es la pureza de las sustancias ilícitas.

“Ese es un punto que nosotros discutimos, considerando que la Ley 20 mil establece que el bien jurídico protegido es la salud pública, y si tenemos un supuesto kilo de cocaína, y después del análisis se establece que tiene un 1 por ciento de pureza, no es lo mismo que tenerla a un 80 por ciento de pureza. Es decir, si hay un porcentaje bajo de pureza, entendemos que no se afecta el bien jurídico protegido”, planteó Antonio Guerra.

Para el abogado de la Defensoría Penal Pública, “en el caso de la marihuana, defendemos que indistintamente que lleguen a juicio las personas, hay casos donde no hay pureza, y en eso ya hay fallos de la Corte Suprema en que señala que eso no constituye delito cuando, por ejemplo, se trata de un alto pesaje, pero son plantas macho, que no contienen los cogollos, que son los

que concentran el THC, que es la sustancia ilícita”.

RESOLUCIÓN JUDICIAL

Uno de los operativos antidrogas, con carácter inédito en Chillán, fue el hallazgo de 5 mil hongos mágicos. El imputado, Jorge L. F.E., fue sorprendido con un cultivo en su patio de 10 planta de cannabis, más de 700 gramos de marihuana elaborada y el hongo alucinógeno que pesó 365 gramos. Junto a las sustancias ilícitas, había una pesa. Por ello, la fiscalía tipificó el hecho como tráfico de drogas y hoy está en prisión preventiva, mientras se tramita un recurso de amparo en su favor.

Otro imputado, Nicolás G.R.D., fue detenido después que se le incautaran 15 plantas de cannabis y casi 400 gramos de marihuana elaborada. Fue condenado el 13 de octubre de 2017 a 540 días de pena remitida; nunca llegó a estar preso. Pese a lo similar del caso anterior, el tribunal fue el mismo, pero con juez, defensor y fiscal distintos.